JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

DICTAMEN TÉCNICO DUOC Nº 18/2020

Referencia: "Elaboración de precio de referencia."
Modalidad: Contratación Directa Nº 24/20 "***RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"*** *ID Nº 378.116/20*

Fecha: 19/11/2020.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. **ANTECEDENTES.**

a. Por Memorando 144 y 145 /2020 - La Dirección de Servicios Administrativos, en fecha 12/11/2020 solicitó inicio del llamado para la Contratación Directa Nº 24/20 para el "***RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICAPAL DE ASUNCION"***

II. El monto total de la contratación, solicitada por la Dirección de Servicios Administrativos de asciende de Gs. 15.677.500 (Quince millones seiscientos setenta y siete mil quinientos)

Siendo utilizado para la Recarga de Gs. 10.157.500 (Diez millones ciento cincuenta y siete mil quinientos) y para la compra del gas R 22 la suma de 5.520.000 (cinco millones quinientos veinte mil)

CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Sra. Lorena Lugghi Baravalle
Directora DUOC Nº 2
Junta Municipal de Asunción

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En base a lo dispuesto en el punto 3 de los métodos de elaboración de precios referenciales, la obtención de los mismos para el llamado en cuestión se ha tenido en cuenta en los siguientes puntos:

1. Cuatro Presupuestos solicitado a Proveedores.
2. Precios adjudicados por la convocante de años anteriores.

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Esta Dirección acompaña los presupuestos que han remitido las cuatro empresas, precios adjudicados por la convocante de años anteriores, y precio de página web, que se desglosa a continuación:

Sra. Lorena Lukagni Barava
Directora DUOC Nº 2
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

Metodología para la obtención del precio de referencia.

		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MATA FUEGO EXTIMPAR de Alfredo Rojas	TEC HOGAR de Karen Rivela	EL SAHADAI S.A.	ID N° 358.673/19	ID N° 343.526/18	Precio Unitario Referencial
LOTE N° 1								
Ítem	**Descripción**	**Precio unitario ofertado**	**Precio unitario ofertado**	**Precio unitario ofertado**	**Precio unitario ofertado**	**Precios adjudicados por la Convocante en años anteriores**	**Precios adjudicados por la Convocante en años anteriores**	**Promedio**
1	Recarga de extintor químico seco de 6 kg.		60.000	107.250	134.000		61.200	90.613
2	Recarga de extintores químico seco de 4 kg.		40.000	71.500	95.000		40.800	61.825
3	Recarga de extintores polvo Anhídrido Carbónico de 6 kg.		120.000	156.000	187.600		21.250	121.213
4	Recarga de extintor polvo químico seco de 1 kg.		30.000	39.000	43.000		21.000	33.250
LOTE N° 2								
1	Gas R22 por 13 kilo.	1.246.000		875.000	949.000	841.560		977.890

Sra. Lorena Luraghi Baravalle
Directora DUOC Nº 2
Junta Municipal de Asunción

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020.

Es mi informe.

Sra. Lorena Luraghi
Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

Asunto **Pedido de Presupuesto**
De Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario <infoelshaddai@gmai.com>
Fecha 2020-11-13 13:02

- Planilla de precios extintores.xlsx (~9 KB)

Buenas Tardes

Me dirijo a ustedes a fin de solicitarles precios referenciales para la "RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN"
Estamos iniciando los trámites para la realización del llamado y nos gustaría conocer su presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que cumplan con lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020 dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta detalles del pedido.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente

DUOC N°2

Asunto **Pedido de Presupuesto**
De Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario <extimpar@hotmail.com>
Fecha 2020-11-13 10:45

- Planilla de precios extintores.xlsx (~9 KB)

Buenos días
Me dirijo a ustedes a fin de solicitarles precios referenciales para la "RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN"
Estamos iniciando los trámites para la realización del llamado y nos gustaría conocer su presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que cumplan con lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020 dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta detalles del pedido.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente

DUOC N°2

Asunto **Pedido de presupuesto**
De Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario <emporio.ferre@gmail.com>
Fecha 2020-11-12 13:32

- Planilla de precios extintores.xlsx (~9 KB)

Buenas tardes

Me dirijo a ustedes a fin de solicitarles precios referenciales para la "RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN"

Estamos iniciando los trámites para la realización del llamado y nos gustaría conocer su presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que cumplan con lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020 dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta detalles del pedido.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente

DUOC N°2

Asunto	**Pedido de Presupuesto**
De	Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario	<info@techogar.com.py>
Fecha	2020-11-13 13:02

- Planilla de precios extintores.xlsx (~9 KB)

Buenas Tardes

Me dirijo a ustedes a fin de solicitarles precios referenciales para la "RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"
Estamos iniciando los trámites para la realización del llamado y nos gustaría conocer su presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que cumplan con lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020 dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta detalles del pedido.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente

DUOC N°2

EL SHADDAI S.A.

PRESUPUESTO UOC

Descripción	UN	Cant.	Total
Recarga de extintor quimico seco de 6kg	unidad	1	134.000
Recarga de extintores quimico seco de 4kg	unidad	1	95.000
Recarga de extintores polvo Anhidrido Carbonico de 6kg	unidad	1	187.600
Recarga de extintor polvo quimico seco de 1kg	unidad	1	43.000
Gas R22 por 13kilo	kilo	1	949.000

PRESUPUESTO N° 0040-11-2020/04

TEC HOGAR CONSTRUCTORA

Cliente: UOC
Fecha: 18/11/2020
Obra:

Descripción	UN	Cant.	P. unitario	P. total
Recarga de extintor quimico seco de 6kg	unidad	1	107.250	107.250
Recarga de extintor quimico seco de 4kg	unidad	1	71.500	71.500
Recarga de extintor gas carbonicode 6kg	unidad	1	156.000	156.000
Recarga de extintor polvo quimico seco de 1kg	unidad	1	39.000	39.000
Gas R22 por 13kg	kilos	1	875.000	875.000

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Giro del Negocio: Ferretería - Bazar - Pinturas - Hierros
Dirección: Paraíso esquina Yuasy´y - Barrio Terminal
Tel/Fax: 560 220 / 21 / 22 / 24
E-mail: emporio.ferre@gmail.com
Asunción - Paraguay

RUC: 80002756 - 6
NOTA DE PRESUPUESTO
No válido como Comprobante de Venta

Nº 000152

Asunción, 13 de Noviembre de 2020

Señor(es) Junta Municipal de Asunción RUC:

Teléfono

Dirección:

Artículo/Código	DETALLE DE LA MERCADERIA	PRECIO UNITARIO con IVA	
1	unid Gas Refrigerante R 22. 13,6 Kg.	1.246.000	1.246.000.

EMPORIO
Ferreteria S.R.L.

B Ruiz.

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario

AUTOGRAFICA SAN JUAN - Av. Fndo de la Mora 2580 - Tel.: 556 824 - RUC: 703236 - 6 - Hab. Nº 1246
10 Tal. 50x2 del 001 al 500 - Setiembre/2014

Lote Nº 2

MATAFUEGOS
SEGURIDAD INDUSTRIAL **EXTIMPAR**

de *ALFREDO ROJAS*

VENTA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS
REPARACIÓN Y RECARGA DE MATAFUEGOS
Julia Miranda Cueto 744 c/ Saturio Rios – tel.: 573 495
San Lorenzo - Paraguay

RUC: 872667-1

NOTA DE PRESUPUESTO

"No Valido como comprobante de venta"

Fecha de Emisión: San Lorenzo, 13 de Noviembre de 2.020

Nombre o Razón Social: JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION **RUC:**

Dirección:

De acuerdo a vuestro amable pedido, nos es grato presentarle el siguiente presupuesto

Cód.	Cant.	Descripción	Precio	
			Con IVA	Sin IVA
	01	Recarga de Ext. PQS 06kg c/u Gs. 60.000	60.000	
	01	Recarga de Ext. PQS 04kg c/u Gs. 40.000	40.000	
	01	Recarga de Ext. PQS 01kg c/u Gs. 30.000	30.000	
	01	Recarga Extintor. CO2 Tipo BC 06kg c/u 120.000 Gs.	120.000	
		OBSERVACION:		
		Incluye: IVA		
		Colocación de los extintores		
		Marca INTN-Servicios NP.21.040.01		
		Garantía de 1 (un) año		

Condiciones de Pago:
A la confirmación:
Saldo:
Validez de la Oferta:
Tiempo de Entrega:

Esperando servirles con esta oferta nos ponemos a vuestra entera disposición para eventuales consultas, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente

Firma del Cliente
Alfredo Rojas
Gerente

Firma EXTIMPAR

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Ing. **Com. Óscar Rodríguez Quiñonez** con Cédula de Identidad Policial **N° 3.390.329,** denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** con **RUC Nº 80002756-6**, domiciliada en **Paraíso esq. Yuasy'y Nº 999, Barrio Terminal,** Asunción, República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Axel Corvalán Amigo**, en su carácter de **Representante Legal** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 461.997**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 358.673/19"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 358.673/19",

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al presupuesto de la Municipalidad de Asunción para el ejercicio 2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 358.673/19.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada según **Resolución PJM/N° 4.876/19.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

000223

						EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
LOTE N° 2									
1	46191601-001	Compra de extintores polvo químico seco de 1kg.	Unidad	Unidad	5	Regimiento 8	Nacional	83.460	417.300
MONTO TOTAL LOTE N°2:									**417.300**
LOTE N° 3									
1	12142004-999	Gas R22 por 13 kilo.	Kilos	Unidad	6	Global	China	841.560	5.049.360
MONTO TOTAL LOTE N°3:									**5.049.360**

El monto total **Lote Nº 2** del presente contrato es de: **Gs. 417.300** y el monto total **Lote Nº 3** es de: **Gs. 5.049.360.-**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveer como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Dirección de Servicios Administrativos, Segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 21 de noviembre de 2019.-

Sr. Axel Corvalán Amigo
Representante Legal
Emporio Ferretería S.R.L.

Ing. Com. Oscar Rodríguez Quiñonez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñonez**, con Cédula de Identidad **N° 3.390.329**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **REGIMIENTO 8 S.A.,** domiciliada en Avda. Fernando de la Mora Nº 3330 c/ Avda Cacique Lambaré de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Aníbal Noldin Torres,** en su carácter de **Representante** de la empresa, con Cédula de Identidad **Nº 1.844.722**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 343.526/18"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 343.526/18".

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 343.526/18.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución PJM/Nº 3.545/18.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						1- REGIMIENTO 8 S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	46191601-002	Recarga de extintor polvo químico seco de 6 kg	UNIDAD	57	UNIDAD	R8	NACIONAL	61.200	3.488.400
2	46191601-002	Recarga de extintor polvo químico seco de 4kg	UNIDAD	22	UNIDAD	R8	NACIONAL	40.800	897.600
3	46191601-002	Recarga de extintor polvo químico seco de 1 kg	UNIDAD	13	UNIDAD	R8	NACIONAL	21.000	273.000
4	46191601-002	Rcecarga de extintor polvo Anhídrido Carbónico de 6 Kg	UNIDAD	9	UNIDAD	R8	NACIONAL	21.250	191.250
TOTAL									4.850.250

El monto total del presente contrato es de: **Gs. 4.850.250.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Dirección de Servicios Administrativos,** Segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						1- REGIMIENTO 8 S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	46191601-002	Recarga de extintor polvo químico seco de 6 kg	UNIDAD	57	UNIDAD	R8	NACIONAL	61.200	3.488.400
2	46191601-002	Recarga de extintor polvo químico seco de 4kg	UNIDAD	22	UNIDAD	R8	NACIONAL	40.800	897.600
3	46191601-002	Recarga de extintor polvo químico seco de 1 kg	UNIDAD	13	UNIDAD	R8	NACIONAL	21.000	273.000
4	46191601-002	Rcecarga de extintor polvo Anhídrido Carbónico de 6 Kg	UNIDAD	9	UNIDAD	R8	NACIONAL	21.250	191.250
TOTAL									4.850.250

El monto total del presente contrato es de: **Gs. 4.850.250.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Dirección de Servicios Administrativos,** Segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.